**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA CONTRACTUAL**
**FORMATO**
**INFOME DE SUPERVISIÓN**

| **INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.1594438** | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:** | Direccion Regional Valle |
| **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** | Adriana Nieto Velez |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN:** | (No aplica) |
| **CONTRATO No:** | CO1.PCCNTR.1594438 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD |
| **OBJETO:** | *"Prestar los servicios integrales de Transporte de pacientes en situación de movilidad reducida: Debe contar con ambulancia básica y medicalizada las 24 horas para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle".* |
| **VALOR:** | $8.000.000 |
| **CONTRATISTA:** | SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS |
| **NIT:** | 900.300.580-2 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali, Tuluá, Palmira, Buga, Buenaventura, Cartago. |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | 28 de mayo de 2020 |
| **FECHA DE INICIO:** | 11 de junio de 2020 |
| **PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** | plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y Veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2020 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes. |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $8.000.000 |
| **VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:** | $8.000.000 |
| **PRÓRROGA No 1:** | prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021. |
| **PRÓRROGA No 2:** | prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de julio de 2021. |

| | |
|---|---|
| **PRÓRROGA No 3:** | prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de diciembre de 2021. |
| **ADICIÓN No. 1:** | |
| **SUSPENSIÓN No. x:** | (No aplica) |
| **FORMA DE PAGO:** | se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007 |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO |
|---|---|---|
| 1). Implementación del SG-SST | Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 | Certificación ARL de implementación del SG-SST. Esta obligación se verifica dentro del Formato de Verificaciòn de Criterios. GCCON-AN-001 versiòn 2. |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| 2) Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y el decreto 1011 del 2006 con el fin de generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud y seguimiento a riesgos. | | Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. |
| 3) Los servicios efectivamente prestados y la ruta de traslado autorizado por el servicio médico deben ser facturados a las tarifas contratadas (no se cancelara hora de espera, ni valores de recargos por horarios nocturnos ni festivos). | Pertinencia en la prestación del servicio de transporte. | Ordenes Transporte pacientes beneficiarios SMA, para el periodo de cobro se generó una orden de atenciòn |
| 4) Cumplir con los requisitos exigidos por los órganos de inspección y vigilancia en cuanto a los vehículos (ambulancias) con que prestará el servicio ofertado. | Personal idóneo dentro de la ambulancia en el momento del transporte de pacientes. | Obligaciòn verificada en la etapa pre contractual. |
| 5) El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: | El contratista prestò los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA. | Servicios prestados ordenados a través de las ordenes<br><br>El contratista para el periodo de cobro presentó 1 factura, para la verificación de esta información revisar la relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC. |
| 6. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle de (8:00 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.).La presentación de la factura, a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje SENA NIT<br>899999034-1, deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del Estatuto tributario | El contratista presentó facturación por valor de<br>$ 165.000, por los servicios prestados en el mes de julio facturación radicada en Obase, según tarifas pactadas. Mediante radicado No.76-1-2021-009761 | - Relacion Servicios<br><br>- Relación de Cuentas<br><br>- Relación de Facturación<br><br>-Certificacion de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad. |

| | | |
|---|---|---|
| reglamentado por Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. Los servicios prestados deben ser facturados a las tarifas contratadas” | | |
| 7. Permitir el acceso a estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud. | El contratista por cada factura anexa los documentos soporte del servicio prestado que hacen parte de la facturacion mensual | Documentos soporte que hacen parte de la facturacion mensual: Hoja de Traslado por cada orden médica. |
| 8) Informar a la Coordinacion del Servicio Médico del SENA el saldo del contrato al momento de radicación de la facturación mensual | Documentaciòn presentada por el contratista al equipo de facturación del Servicio Médico Asistencial. | Se realiza cruce de información de cartera y facturacion para depurar cuentas radicadas, cuentas pagadas y pendientes de facturar. Además de saldo de contrato. Correos electrónicos de conciliación de cartera |
| 9) Abstenerse de prestar servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica. | | Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades |
| 10. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. | | Durante el mes objeto de cobro no se presento ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades |

## OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturaciòn electrònica, Registro Presupuestal.
- Documentos ambiental y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por PROMOCALI No 52459 del mes Julio del 2021.

| FECHA | No. DE FACTURA | VALOR A CANCELAR | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|---|
| 2/08/2021 | FE 1685 | $ 165.000 | $ 5.931.150 | $ 2.068.850 | 74,1% |
| | **Total Facturación** | $ 165.000 | | | |

**LA SUPERVISORA DEL**

**CONTRATO**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 1594438 del 28 de mayo del 2020 con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF 1521 del 13 de enero de 2021, suscrito con SERVIAMBULANCIAS DEL PACIFICO SAS, identificado con Nit: 900.300.580-2, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios integrales de Transporte de pacientes en situación de movilidad reducida: Debe contar con ambulancia básica y medicalizada las 24 horas para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle".* Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales

reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por, Jennifer Solano, Auxiliar de Facturación y la médica Auditora Martha Ruby Arevalo Terán. Las facturas a pagar corresponden al período: mes de julio del 2021, por valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($165.000**), el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales. el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 3 días del mes de agosto de 2021.




**ADRIANA NIETO VÉLEZ**

*Elaboró: Janeth Manzano Ceballos – Técnico 03 SMA.*
*Revisó: Yamileth PerezNoreña, Secretaria SMA*